"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1.947 /12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA DOÑA ELVA DE MIGUELA BELTRAN PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/12 ADQUISICION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING".-

Asunción, 04 de mayo de 2012.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 179/12 en el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa Doña Elva para la Adquisición de Servicio de Ceremonial y Catering.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 34/12 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/12 para Servicio de Ceremonial y Catering a la Empresa Doña Elva, de Miguela Beltran, por el monto establecido del contrato abierto entre un mínimo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) y máximo de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta Millones), por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución."

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de la Empresa Doña Elva de Miguela Beltran para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/12 de Servicio de Ceremonial y Catering.

Art. 2º: **Establecer** el monto total del Contrato Abierto entre un mínimo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), y un máximo de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta Millones).

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General